

**ADENDA N° 05**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER**  
**PROCESO No. 011-S.S.O.2022**

**Objeto:** “Contratar la prestación del servicio de calibración y validación de equipos biomédicos e industriales de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño”

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E, en uso de sus facultades legales y como consecuencia de las observaciones, peticiones y aclaraciones presentadas al informe de evaluación jurídico, financiero y técnico preliminar publicado el día 29 de julio de 2022 dentro del proceso de la referencia, exhorta a los oferentes SET & GAD SAS y PRECISIÓN BIOMÉDICA SAS, para que en el término perentorio de UN día hábil contado a partir de la publicación de la presente adenda en SECOP I, procedan a informar, aclarar o aportar la documentación según el caso, con respecto a situaciones que no fueron tenidas en cuenta o que no se conocían por parte del HUDN al momento de publicar el informe preliminar de requisitos habilitantes y que se formulan de la siguiente manera.

Que, mediante oficio radicado el día 02 de julio de 2022 en la oficina de correspondencia del HUDN, el oferente SET & GAD SAS informa que la propuesta presentada por PRECISIÓN BIOMÉDICA SAS contiene documentos que no son reales, como quiera que aportó certificados de equipos calibrados y certificados por SET & GAD SAS, no obstante, este último señala que no ha realizado la calibración de esos equipos, que dichos certificados son falsos y en consecuencia adelantará los trámites necesarios para denunciar ante la autoridad competente dicha situación.

Que, el HUDN procedió a revisar los folios 192, 193, 301 y 302 tachados como falsos de la oferta del proponente PRECISIÓN BIOMÉDICA SAS, encontrando que a la altura de los folios en comento se hayan certificados de calibración emitidos por parte de la empresa SET & GAD a nombre del cliente PRECISIÓN BIOMÉDICA, certificación que tiene el número de emisión E32512-21 del equipo DATALOGGER DE TEMPERATURA y orden de trabajo 38377.

Que, el HUDN actuando de buena fe y sin ser autoridad llamada a determinar temas de falsedad, otorgó la calificación de CUMPLE a dicho requisito de la oferta de PRECISIÓN BIOMÉDICA, no obstante, a fin de aclarar la situación acaecida, el gerente del HUDN en uso de sus facultades legales, solicita al oferente PRECISIÓN BIOMÉDICA SAS que en el término perentorio de UN (1) día hábil contado a partir de la publicación de la presente adenda en SECOP I, informe, aclare o controvierta la denuncia presentada por el proponente SET & GAD SAS (escrito de denuncia anexo al presente escrito), so pena que se rechace la oferta presentada por el oferente PRECISIÓN BIOMÉDICA de conformidad con los causales de rechazo de la solicitud simple de oferta S.S.O.011-2022, empero lo anterior, esta entidad estatal informa que adelantará los

*Juntos por la Excelencia*



trámites correspondientes ante las autoridades pertinentes para que se investigue la comisión de una posible conducta delictiva.

Por otra parte, debido a un error involuntario por parte de la entidad al evaluar los requisitos técnicos, se otorgó la calificación de CUMPLE a la experiencia específica del oferente SET & GAD, esto, sin tener en cuenta que el requisito establecido en el pliego de condiciones de la S.S.O.011-2022 señala que para el cumplimiento de la experiencia específica los oferentes deben aportar CONTRATO Y CERTIFICACIÓN, no obstante el proponente únicamente aportó certificación.

Que, debido a la omisión cometida por parte de la entidad, no permitió que el oferente SET & GAD cuente con la oportunidad de subsanar el requisito en mención, por el contrario se otorgó el cumplimiento al habilitante de capacidad técnica.

Para lo cual, en pro de los principios de igualdad y transparencia que regulan la contratación estatal, el HUDN otorga el término perentorio de UN (1) día hábil contado a partir de la publicación de la presente adenda en SECOP I para que el oferente SET & GAD SAS acredite el cumplimiento del requisito EXPERIENCIA ESPECÍFICA de la manera que señalan los pliego de condiciones.

Cabe advertir que el anterior traslado únicamente versa para lo atinente a experiencia específica, y más en detalle para los contratos que no se dijo en la evaluación preliminar que se debían aportar, de ahí que cualquier otro documento de subsanación aportado por SET & GAD SAS que no tenga que ver con los contratos de la experiencia específica no será tenido en cuenta, como quiera que ya se brindó la oportunidad de subsanar requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera en la etapa procesal correspondiente.

Una vez vencido ese término y si el oferente SET & GAD SAS no presenta documentación de experiencia específica, o la documentación no es suficiente para alcanzar la habilitación de este requisito, el HUDN rechazará la oferta presentada por el oferente SET & GAD SAS de conformidad con los causales de rechazo de la solicitud simple de oferta S.S.O.011-2022.

Debido a las situaciones acaecidas en el trámite del proceso de selección, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de S.S.O.011-2022 que quedará de la siguiente manera:

*Juntos por la Excelencia*



**1.-Modificar el numeral 12. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN de la siguiente forma:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del estudio previo y la solicitud simple de oferta.	ETAPA SURTIDA	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.
Plazo para recepción de observaciones	ETAPA SURTIDA	Correo electrónico <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a> / Unidad de contratación adscrita a la Oficina de Contratación HUDN E.S.E.
Plazo para responder observaciones presentadas a la solicitud simple de oferta	ETAPA SURTIDA	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.
Plazo para presentar propuestas	ETAPA SURTIDA	En medio físico en la urna ubicada en la unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E.
Apertura de sobres	ETAPA SURTIDA	Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E.
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes	ETAPA SURTIDA	HUDN
Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y traslado del informe de evaluación preliminar	ETAPA SURTIDA	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.  Oficina Jurídica del HUDN E.S.E.
Plazo para subsanar experiencia específica de SET & GAD; plazo para presentar aclaraciones a la denuncia de falsedad de PRECISIÓN BIOMÉDICA	04 de agosto de 2022, hasta las 6:00 p.m.	Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico: <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a>
Respuesta observaciones al informe de verificación y evaluación y publicación informe final	08 de agosto de 2022	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I.
Publicación de la comunicación de aceptación de propuestas y	09 de agosto de 2022	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP I

*Juntos por la Excelencia*



contrato o resolución de declaratoria de desierta		
Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos para ejecución	Hasta el 12 de agosto de 2022.	HUDN E.S.E.

Nota: Los demás apartes de la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA se conservan como su original.

En constancia se firma en Pasto (N), a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Revisó y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucía Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Oscar Delgado Calderón - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.

Juntos por la Excelencia

